395

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 15 SEP 2021 septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso **Verbal – Otros**
Rad. Nro. **11001310302420170014 5**

Se niega el aplazamiento pedido por Raúl Alberto Jiménez Correa, en tanto la audiencia de que tratan los arts. 129, 309 y por remisión 373 del Código General del Proceso no prevé como causales para ello, la imposibilidad de comparecer de un abogado. De hecho, no contienen esas normas ninguna causal para postergar la diligencia de pruebas dentro de un incidente. Obsérvese que en todo caso el mandatario puede sustituir el poder inclusive, y no se avista que respecto del petente ocurra una situación de fuerza mayor o caso fortuito que le impida comparecer. Sea el momento para anotar, que no se allegó prueba siquiera sumaria de la situación alegada por el peticionario. En todo caso, y de aportarse la probativa referenciada se tendrá por justificada la inasistencia del señor Jiménez Correa.

Por secretaría, ELABÓRESE Y DILIGÉNCIESE OFICIO al Juzgado Trece (13) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá para el proceso Nro. 023 – 2017 – 00448, informándole que no es posible tener en cuenta su solicitud de embargo de remanentes, en tanto dentro del presente pleito de restitución de tenencia, NO se hizo uso de la facultad contenida en el art. 384 núm. 7 del Código General del Proceso, respecto de bienes de Ángel Carlos Palomino Ballesteros, ni tampoco se solicitó ejecución posterior por los cánones adeudados o por las costas procesales. En ese orden, no habría nada embargado sobre lo cual caer el remanente, el pleito únicamente sigue vigente para la ejecución de la orden de restitución dada en sentencia de treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. 96
Fijado hoy 16 SEP 2021
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria